



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00777695- -UNC-ME#SAE

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Cátedra Taller Integral de Campo II de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC, con destino a Malargüe – Mendoza.

Periodo del servicio: Partida el 10 de octubre de 2022 a las 0.30 h, regreso el 14 de octubre de 2022 a las 23.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 4 del expediente de referencia se agrega el itinerario del recorrido, y en el orden 5 la lista de pasajeros;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 7 que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la Unidad Mercedes Benz Sprinter DTL619, a cargo de los Señores José Oscar CARRANZA Leg. 25.050 DNI 12.671.651 y Marcelo Alejandro DIANI Leg. 28.006 DNI 18.429.278.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Seis C/75/100 (\$ 262.696,75) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al Señor José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651, la suma total de Pesos Sesenta Mil Novecientos Veintinueve C/80/100 (\$ 60.929,80) correspondiente a cinco (5) días de viáticos, a razón de Pesos Doce Mil Ciento Ochenta y Cinco C/96/100 (\$ 12.185,96) por día; y al Señor Marcelo Alejandro DIANI, Leg. 28.006 DNI 18.429.278, la suma total de Pesos Sesenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Seis C/95/100 (\$ 63.766,95), correspondiente a cinco (5) días de viáticos, a razón de Pesos Doce Mil Setecientos Cincuenta y Tres C/39/100 (\$ 12.753,39) por día; todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Cátedra Taller Integral de Campo II de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**eb**